

5

000126



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SDE

Subsecretaría de
Desarrollo Educativo

IVD

Instituto Veracruzano
del Deporte



ME LLENA DE ORGULLO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL USO DE INSTALACIONES DEL VELÓDROMO INTERNACIONAL XALAPA POR TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE" EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO ESTATAL DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA (F.E.S.A.P.A.U.V.), REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ GUSTAVO MENDOZA GONZALEZ SECRETARIO DE FINANZAS DEL SINDICATO ESTATAL DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA (F.E.S.A.P.A.U.V.) Y EN LO SUCESIVO "EL ORGANIZADOR" DEL EVENTO DENOMINADO "DÍA DEL TRABAJO 2023", MISMOS QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. Por parte de "EL INSTITUTO":

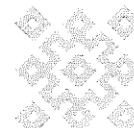
1.1. Es el Órgano competente del Ejecutivo del Estado en materia deportiva, descentralizado con la personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6 y 12 de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el día 26 de noviembre del 2009.

1.2. La Ley del Sistema Estatal del Deporte designa al Instituto Veracruzano del Deporte como el órgano rector para la ejecución de la política deportiva estatal y establece entre otras las siguientes atribuciones: Dirigir el Sistema y Programa Operativo Estatal del Deporte, promover la participación de organismos deportivos y deportistas, así como de los sectores social y privado en la determinación y ejecución de las políticas que orienten el fomento y desarrollo del deporte a nivel estatal.

1.3. El **L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO**, acredita su personalidad como Director General del Instituto Veracruzano del Deporte mediante nombramiento que le fue expedido el 29 de julio del año 2021 por el **ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ**, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que se adjunta a este instrumento como "**Anexo 1**", quien en uso de sus facultades que le confieren los artículos 49 fracción XIV de la Constitución Política del Estado; 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; y 15 fracción VI de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte.

1.4. El Instituto Veracruzano del Deporte formuló el presente contrato a través de la Secretaría Técnica de este Instituto en apego a lo establecido por el artículo 12 fracción XI por el cual se le otorgan facultades y obligaciones en materia de convenios.

1.5. El Instituto Veracruzano del Deporte acredita ser el poseedor del inmueble denominado **Velódromo Internacional Xalapa**; mediante acta circunstanciada para la



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SDE
Subsecretaría de
Desarrollo Educativo

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte

VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

000127

entrega recepción de dichas instalaciones deportivas de fecha ocho de junio del año 2022; las instalaciones tienen por objeto el Desarrollo del Deporte de los veracruzanos.

1.6. Para efectos del presente documento señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Paseo de las Flores, S/N, Fraccionamiento Virginia, C.P. 94294, de la ciudad Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.- Por parte de "EL ORGANIZADOR":

2.1 Que el organizador **EL SINDICATO ESTATAL DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA (F.E.S.A.P.A.U.V.)** legalmente constituida por la certificación número veintiséis mil seiscientos setenta y seis expedida por la notaría pública No. 3, Lic. Francisco Saucedo Ramírez.

2.2 EL SINDICATO ESTATAL DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA (F.E.S.A.P.A.U.V.) para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Mar del Norte sin número fraccionamiento Costa Verde en Boca del Río, Veracruz.

2.3 Que el **C. JOSÉ GUSTAVO MENDOZA GONZALEZ SECRETARIO DE FINANZAS DEL SINDICATO ESTATAL DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA (F.E.S.A.P.A.U.V.)** es una persona física, mexicano, mayor de edad, con capacidad jurídica propia para la celebración del presente instrumento y que cuenta con las facultades que le otorga su cargo **"Anexo 2"**.

2.3 Que se presenta con identificación oficial vigente con la credencial de elector del Instituto Nacional Electoral, con clave de elector: **N1-ELIMINADO 11** de la cual se adjunta copia simple al presente instrumento como **"Anexo 3"**.

2.4 Que señala como domicilio el ubicado en Calle Francisco Javier Mina 747 Col. Ricardo Flores Magón 91900 Veracruz, Ver., información que se respalda con la copia simple de recibo de luz, misma que se adjunta a este instrumento como **"Anexo 4"**.

CLAUSULAS

PRIMERA. - "EL INSTITUTO" acuerda con **EL SINDICATO ESTATAL DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA (F.E.S.A.P.A.U.V.)** en otorgar las instalaciones del Velódromo Internacional Xalapa, ubicado en carretera Xalapa-Coatepec kilómetro 1 Número 749 esquina Circuito Presidentes, Colonia Emiliano Zapata, Código Postal 91090 en la ciudad de Xalapa, Veracruz., el cual será destinado

Paseo de las Flores S/N,
Fracc. Virginia. C.P. 94294
Boca del Río, Ver.
Tel. 229 927 3990 y 229 130 0657
www.ivd.gob.mx



[Handwritten signature]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SDE
Subsecretaría de
Desarrollo Educativo

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte

000128

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

exclusivamente para la realización del evento denominado "**DÍA DEL TRABAJO 2023**", mismo que se efectuará el día 1 de mayo del 2023.

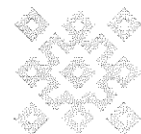
SEGUNDA. – Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento "**EL INSTITUTO**" se compromete a:

- a) Que la instalación cuente con los servicios de luz, agua y sanitario en los horarios que se prestara el inmueble, que son los siguientes:
 - Domingo 30 de abril para montaje a partir de las 17:00 hrs.
 - Lunes 1 de mayo de 9:00 a 22:00 hrs.
 - Lunes 1 de mayo de 22:00hrs. hasta las 6:00 hrs. del día 2 de mayo para realizar las actividades de desmontaje en el las instalaciones del **VELÓDROMO INTERNACIONAL XALAPA, VER.**
- b) Permitir la entrada al **C. JOSÉ GUSTAVO MENDOZA GONZALEZ** para la instalación de los medios y adaptaciones necesarias para la realización del evento un día antes a este, es decir, desde las 17:00 horas del día 30 de abril del 2023, haciéndose sabedor de que no podrá hacer variación alguna que modifique las estructuras básicas del inmueble, equipo y accesorios instalados en el inmueble, aún con el carácter de mejoras. Las adaptaciones que se tratan en esta cláusula están limitadas a no modificar y/o dañar las estructuras del inmueble, equipo y accesorios instalados, serán por cuenta y a cargo del **C. JOSÉ GUSTAVO MENDOZA GONZALEZ**, las mismas deberán ser removidas al término del evento. En caso de derivar en daño a la estructura del inmueble debido a las modificaciones realizadas para llevar a cabo el evento, estas deberán ser subsanadas por parte del Organizador.
- c) Que el encargado de coordinar las acciones y que servirá de enlace por parte de "**EL INSTITUTO**", será la **LIC. NANCY GARCÍA ALVARADO**, en su carácter de Técnica Deportiva de la Delegación IVD Centro Sur.

TERCERA. – **EL SINDICATO ESTATAL DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA (F.E.S.A.P.A.U.V.)** por su parte se compromete a:

- a) Que el encargado de coordinar las acciones y que servirá de enlace con "**EL INSTITUTO**", será el **C. JOSÉ GUSTAVO MENDOZA GONZALEZ**.

CUARTA. – "**LAS PARTES**" acuerdan que se concede el uso del inmueble en su totalidad con excepción del Área de Palcos (Zona VIP) ubicados en el nivel +13.35 del inmueble, así como de la superficie de la Pista de Rodamiento las cuáles se mantendrán cerradas, mismas que se describen en el "Acta ENTREGA-REPECIÓN DE LLAVES CONTRATO No. 065/2011-SC-DGOP" que se anexa a este instrumento como "**Anexo 5**"; en caso de que **EL SINDICATO ESTATAL DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA (F.E.S.A.P.A.U.V.)**, su representante legal, personal que dependa de





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SDE
Subsecretaría de
Desarrollo Educativo

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte

000129



la Universidad o los asistentes al evento accedan a estas áreas causándoles daño alguno, se penalizará con tres veces el valor del presente convenio estipulado en la CLÁUSULA QUINTA, así mismo correrán por su cuenta los gastos de reparación de los daños de las instalaciones.

QUINTA. – “LAS PARTES” acuerdan que, para cubrir los gastos del inmueble antes citado, será por un monto de **\$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, el cual será depositado directamente a la cuenta de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH), previamente asignada por **“EL INSTITUTO”** a más tardar quince días antes del evento.

SEXTA. – La vigencia del presente convenio será hasta las 8:00 hrs. del día 2 de mayo del 2023, ya que al término del evento **“DÍA DEL TRABAJO 2023”**, se tendrá que realizar el desmontaje de todo lo que se ocupó para su evento, estando en el entendido que el desmontaje se realizará de las 22:00 hrs. de día 1 de mayo a las 8:00 hrs. del día 2 de mayo como límite, por lo que se reitera la importancia de cumplir con esta cláusula puntualmente.

Lo anterior, no extingue las responsabilidades de pago marcadas en la cláusula QUINTA del presente instrumento.

SÉPTIMA. – “LAS PARTES” acuerdan que lo relativo al uso del estacionamiento será de manera gratuita, por lo que ninguna de las partes podrá realizar algún cobro por el uso del mismo, de lo contrario se procederá a la clausura del evento denominado **“DÍA DEL TRABAJO 2023”**.

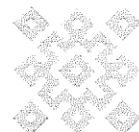
OCTAVA. – Los permiso, instalación, logística y cobro de stand comerciales, quedara a cargo de **“EL INSTITUTO”** y los puntos de venta comerciales que llegaran a encontrarse en las instalaciones del **VELÓDROMO INTERNACIONAL XALAPA**, en el evento denominado **“DÍA DEL TRABAJO 2023”**; el ingreso por el cobro de los mismos será de 100% para **“EL INSTITUTO”**.

NOVENA. – Cualquier daño, avería o desperfecto en dichas instalaciones, será responsabilidad del organizador del evento masivo antes mencionado y responsable en su totalidad, comprometiéndose a cubrir el pago de los posibles daños generados al Instituto.

DECIMA. – La relación laboral del personal que designen **“LAS PARTES”** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, bajo ninguna circunstancia se entenderá transferida a la otra, por lo que ningún caso serán considerados como patrones solidarios o sustitutos, por lo que expresamente se eximen de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, penal, de seguridad social o de cualquier otra que pudiera generarse relacionada con sus respectivos empleados.

DÉCIMA PRIMERA. – La interpretación y aplicación del presente instrumento, se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Veracruz.

DÉCIMA SEGUNDA. – “LAS PARTES” manifiestan que la celebración del presente instrumento no existe dolo, error o mala fe, por lo que se realizarán todas las acciones en conjunto para salvaguardar y dar cumplimiento al presente convenio.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SDE
Subsecretaría de
Desarrollo Educativo

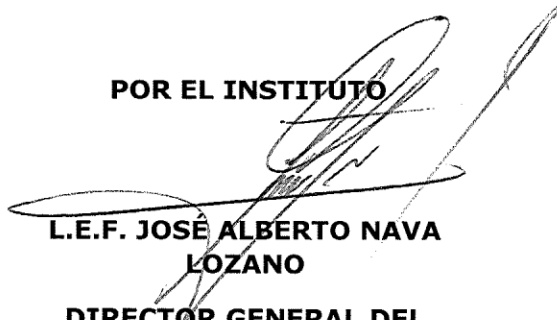
IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte

VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

000130

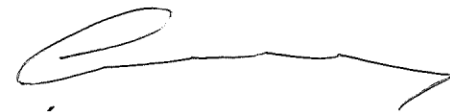
Leído que fue el presente contrato por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado con igual validez, en la ciudad de Boca del Río, Veracruz, el día 16 de marzo del 2023.

POR EL INSTITUTO




**L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA
LOZANO**
**DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO VERACRUZANO
DEL DEPORTE**

POR LA OTRA PARTE



**C. JOSÉ GUSTAVO MENDOZA
GONZALEZ ORGANIZADOR Y
RESPONSABLE DEL EVENTO**

TESTIGOS



**C.P. OSVALDO CRUZ
VÁZQUEZ**
**SUBDIRECTOR
ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO VERACRUZANO
DEL DEPORTE**



**MTRO. HÉCTOR RUIZ
ESCALANTE**
**SECRETARIO TÉCNICO DEL
INSTITUTO VERACRUZANO
DEL DEPORTE**

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE Y EL C. JOSÉ GUSTAVO MENDOZA, DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2023.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."